

Campaña solicitud a operadoras sobre 5G

"Con la ciencia por delante"

¡Haz Oír Tu Voz, Conoce Tus Derechos!

¿QUÉ SUCEDE?

- Las redes 5G se han implantado sin la debida evaluación previa de riesgos para la salud y el medio ambiente.
- En la implantación del 5G, no solo ha incumplido la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, sino también la Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, que estaba en vigor cuando se empezó a elaborar el Plan Nacional 5G
- Todo el proceso se ha hecho sin tener en cuenta los datos científicos que señalan riesgos en el uso generalizado de esta tecnología concreta.
- **HA LLEGADO EL MOMENTO DE HACER PRESIÓN ANTE LAS OPERADORAS DE TELECOMUNICACIONES**

¿CÓMO COLABORAR?

Tú tienes el poder de promover la libertad de expresión y el derecho a la SALUD

¡Ayúdanos a difundir esta valiosa CAMPAÑA!

¿Cómo puedes contribuir?:

Léela y conocerás aspectos científicos que desconocías del 5G-

Imprime, informa y envía a las operadoras de telecomunicaciones

- Distribuye en Tu Comunidad- Comparte Digitalmente – Reparte copias entre tus amigos de todo este documento

Tu esfuerzo cuenta. Cada persona que se informa es un paso más hacia telecomunicaciones más seguras y efectivas.

Contactos para envío de esta petición:

Yoigo/masmóvil: canal ético online	masmovil.integrityline.com
Orange: canal ético online	orange.integrityline.org
Movistar: Formulario online	canaldedenuncias.telefonica.com/#/alta_denuncia
Movistar: e mail	Información.movistar@telefonica.com
Vodafone	soporte@vodafone.es

EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS ESTÁ EL DOCUMENTO LISTO PARA FIRMAR Y ENVIAR A OPERADORAS

¡Descarga, reimprime y comparte!

Porque informarse es el primer paso para actuar, y actuar es el camino hacia el cambio.

Liberum - Comprometidos con los Derechos de Todos

www.liberumasociacion.org

Campaña solicitud a operadoras sobre 5G

"Con la ciencia por delante"

¡Haz Oír Tu Voz, Conoce Tus Derechos!

Nos dirigimos a ustedes por el riesgo que suponen los campos electromagnéticos (CEM) originados por las antenas de telecomunicaciones instaladas para utilizar la tecnología 5G.

En 2007 la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) demandó la aplicación del "Principio de Precaución", uno de los principios de la política medioambiental de la Unión Europea, dirigido a evitar los daños graves o irreversibles para la salud y el medio ambiente (problemas ecológicos y sanitarios), aún cuando no haya sido demostrada científicamente la posible relación causa-efecto en su totalidad. Más vale prevenir que curar.

El 27 de mayo de 2011 la Comisión Permanente del Consejo de Europa aprobó, por unanimidad, la Resolución 1815 sobre Peligros potenciales de los CEM y sus efectos en el medio ambiente. Recomienda adoptar todas las medidas razonables para reducir la exposición a CEM. Lamenta que todavía exista una falta de reacción ante los riesgos sanitarios y medioambientales nuevos o conocidos, a pesar de los llamamientos al respecto del principio de precaución, y avisa de que el hecho de esperar a que exista una prueba científica y clínica evidente antes de tomar medidas preventivas puede desembocar en elevados costes económicos y sanitarios, como ha ocurrido con el plomo y el tabaco.

El Gobierno de España aprobó en 2017 el Plan Nacional 5G, que se actualizó con la estrategia "España Digital 2025" y la estrategia "Impulso a la tecnología 5G, con el objetivo de situar a España a la vanguardia del desarrollo de tecnología 5G y preparar al país para aprovechar las oportunidades de esta nueva tecnología. A consecuencia de ese plan esta operadora está suministrando la conexión 5G desde sus antenas, que generan campos electromagnéticos.

El Defensor del Pueblo ha declarado (<https://www.defensordelpueblo.es/resoluciones/evaluacion-ambiental-y-posibles-efectos-en-la-salud-del-plan-nacional-5-g/>) que el Plan Nacional 5G no cuenta con los estudios de impacto ambiental e impacto en la salud necesarios, tal y como exige la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y que se está incumpliendo en el proceso de lanzamiento de la tecnología 5G el principio de precaución, que es uno de los principios generales de salud pública, previstos en el artículo 3d de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, que consiste en que la existencia de indicios fundados de una posible afectación grave de la salud de la población, aun cuando hubiera incertidumbre científica sobre el carácter del riesgo, determinará la cesación, prohibición o limitación de la actividad sobre la que concurran.

La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, en su artículo 12.2, establece que forma parte de la vigilancia de salud pública el impacto potencial en la salud de la exposición a emisiones electromagnéticas, y en su artículo 35 declara que las Administraciones públicas deberán someter a evaluación del impacto en salud, las normas, planes, programas y proyectos que tengan un impacto en la salud.

Por lo tanto, el Plan Nacional 5G, la estrategia "España Digital 2025" y la estrategia "Impulso a la tecnología 5G" debieron ser sometidos a evaluación ambiental y evaluación del impacto en salud, y, al carecer de ellas, son contrarios a la ley, así como las emisiones 5G en España, dado que son consecuencia del plan nacional y las estrategias posteriores.

El Plan Nacional 5G, y las estrategias posteriores, han buscado potenciar el avance tecnológico, en detrimento del medioambiente y la salud, ignorando absolutamente los riesgos que las radiaciones no ionizantes pueden generar. Dichos instrumentos se han utilizado para agilizar la instalación de antenas por parte de las distintas empresas del sector, sin tener en cuenta el peligro de este tipo de emisiones. Prueba de ello es **la falta de un estudio de impacto ambiental y la consulta pública del plan, donde las alegaciones de los particulares y las asociaciones ciudadanas han sido ignoradas**, y no las de las empresas de telecomunicaciones, las administraciones y los fabricantes, que solo se refieren a la adopción, instalación o utilización de esa tecnología.

El Gobierno de España, en la implantación del 5G, no solo **ha incumplido la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, sino también la Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones, que estaba en vigor cuando se empezó a elaborar el Plan Nacional 5G**, que en su disposición adicional décima ordena la creación de la Comisión Interministerial sobre radiofrecuencias y salud, cuya misión es la de asesorar e informar a la ciudadanía, al conjunto de las administraciones públicas y a los diversos agentes de la industria sobre las restricciones establecidas a las emisiones radioeléctricas, las medidas de protección frente a emisiones

¡Descarga, reimprime y comparte!

Porque informarse es el primer paso para actuar, y actuar es el camino hacia el cambio.

Liberum - Comprometidos con los Derechos de Todos

www.liberumasociacion.org

Campaña solicitud a operadoras sobre 5G

"Con la ciencia por delante"

¡Haz Oír Tu Voz, Conoce Tus Derechos!

radioeléctricas y los controles de las instalaciones generadoras de emisiones radioeléctricas, realizar y divulgar estudios e investigaciones sobre las emisiones radioeléctricas y sus efectos y cómo las restricciones a las emisiones, las medidas de protección sanitaria y los controles establecidos preservan la salud de las personas. Esa Comisión todavía no ha sido creada, a pesar de que también ordena su creación la disposición adicional duodécima de la vigente Ley 11/2022, General de Telecomunicaciones.

Por otro lado, el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, en su informe 3/2022, ha denunciado que la tecnología 5G tiene efectos negativos en la salud, y problemas de seguridad porque esta ofrece una mayor superficie de ataque que los sistemas de telecomunicaciones 3G o 4G debido a su naturaleza y, en particular, a su dependencia de los programas informáticos.

Cada vez son más los estudios que demuestran los efectos secundarios, especialmente a largo plazo, de esta tecnología. Enfermedades como la hipersensibilidad electromagnética o electrosensibilidad son cada vez más habituales entre la población, y es cuestión de tiempo que debido al aumento de las frecuencias utilizadas y de la densidad de antenas en los espacios habitados, aparezcan otros efectos secundarios, ya no solo en el ser humano sino en todo lo que nos rodea.

En un estudio que se hizo sobre el impacto del 5G en la salud de las personas, publicado en enero de este año (https://www.gavinpublishers.com/assets/articles_pdf/Case-Report-The-Microwave-Syndrome-after-Installation-of-5G-Emphasizes-the-Need-for-Protection-from-Radiofrequency-Radiation.pdf), dos personas previamente sanas, un hombre de 63 años y una mujer de 62 años, rápidamente desarrollaron síntomas del síndrome de microondas después de la instalación de una estación base 5G en el techo de su apartamento. En el dormitorio situado a sólo 5 metros por debajo de la nueva estación base 5G en el tejado se midió una radiación de radiofrecuencia muy alta con un nivel máximo $>2.500.000 \mu\text{W}/\text{m}^2$. Antes del despliegue de la estación base 5G, se midió un nivel máximo de $9000 \mu\text{W}/\text{m}^2$ desde la estación base 3G/4G que había estado ubicada en el mismo lugar durante varios años. Debido a la gravedad de los síntomas experimentados, la pareja abandonó el apartamento al cabo de un par de días y se trasladó a otra vivienda con un pico máximo de radiación de RF mucho menor, de $3.500 \mu\text{W}/\text{m}^2$. Sus síntomas desaparecieron en pocos días.

En otro estudio, publicado en febrero de este año (<https://www.anncaserep.com/open-access/development-of-the-microwave-syndrome-in-two-men-shortly-after-9589.pdf>), dos hombres desarrollaron el síndrome de microondas después de la instalación de una estación base 5G en el techo del edificio donde se encontraba su oficina en el último piso. Se midieron altos niveles de radiación de RF en la oficina con el nivel máximo de radiación de $1.180.000 \mu\text{W}/\text{m}^2$ después del despliegue de la estación base 5G. Al poco tiempo de abandonar las oficinas, los síntomas que los dos hombres habían desarrollado debajo de la estación base 5G desaparecieron. Al igual que en el primer estudio, desde varios años antes de la sustitución por 5G ya existía una estación base para 3G/4G.

En otro estudio, publicado en abril de este año (<https://acmcasereport.org/pdf/ACMCR-v10-1926.pdf>), se analizó la exposición a la radiación de radiofrecuencia de una estación base 5G y el estado de salud de una mujer de 52 años que vivía en un apartamento a 60 metros de las antenas 5G dirigidas a su apartamento. La mujer desarrolló síntomas del síndrome de microondas pocos días después del despliegue de la estación base 5G. En el balcón situado frente a la estación base se midieron niveles máximos de radiación de radiofrecuencia $>2.500.000 \mu\text{W}/\text{m}^2$. En la sala de estar, los niveles máximos variaron entre 222.000 y $758.000 \mu\text{W}/\text{m}^2$ en el sofá y la ventana, respectivamente. Los síntomas disminuyeron después de que la mujer abandonó el apartamento y se fue a otra vivienda con niveles máximos de radiación de radiofrecuencia considerablemente más bajos.

En otro estudio, publicado en junio de este año (<https://www.fortunejournals.com/articles/5g-radiofrequency-radiation-caused-the-microwave-syndrome-in-a-family-living-close-to-the-base-stations.pdf>) investigaron la salud de tres personas de una familia que vivía en un apartamento con dos estaciones base 5G a 50 y 70 metros de distancia, respectivamente. Los niveles máximos (picos) de radiación de radiofrecuencia medidos en los dormitorios de las tres personas estudiadas variaron de $1.200.000 \mu\text{W}/\text{m}^2$ a $166.000 \mu\text{W}/\text{m}^2$ cerca de la ventana y también fueron altos en la almohada de las camas, aunque más bajos que en la ventana. Las estaciones base 5G se implementaron y activaron en 2021 y 2022 y anteriormente había estaciones base 3G/4G en el mismo lugar. Los familiares sufrieron en diversos grados varios de los síntomas identificados en el síndrome de microondas.

En otro estudio, publicado en noviembre de este año (<https://www.gavinpublishers.com/article/view/a-49-year-old-man-developed-severe-microwave-syndrome-after-activation-of-5g-base-station-20-meters-from-his-apartment>), un hombre de 49 años desarrolló un síndrome de microondas grave tras activarse una estación base 5G a 20 metros de su apartamento).

¡Descarga, reimprime y comparte!

Porque informarse es el primer paso para actuar, y actuar es el camino hacia el cambio.

Liberum - Comprometidos con los Derechos de Todos

www.liberumasociacion.org

Campaña solicitud a operadoras sobre 5G

"Con la ciencia por delante"

¡Haz Oír Tu Voz, Conoce Tus Derechos!

En este estudio se describe a un hombre de 49 años previamente sano que desarrolló una variedad de síntomas del síndrome de microondas cuando se instaló una estación base 5G a 20 metros de su apartamento. Los síntomas más graves fueron dolor de cabeza, disestesia (sensación anormal), pérdida de la memoria inmediata, pulso alto e irregular, opresión en el pecho, ardor agudo en la piel. En su apartamento se midió una radiación de radiofrecuencia muy alta, aunque muy inferior a los límites recomendados por la Comisión Internacional de Protección contra la Radiación No Ionizante (ICNIRP). Después de mudarse a otro departamento con baja radiación de radiofrecuencia los síntomas desaparecieron o disminuyeron en un corto período de tiempo, pero reaparecen cada vez que regresa a su departamento cerca de las antenas 5G. El estudio confirmó estudios de casos anteriores de que 5G implica una exposición muy alta a la radiación de radiofrecuencia que causa enfermedades en las personas que viven en las cercanías, y que los niveles de exposición que causaron esta enfermedad están muy por debajo de los límites de la ICNIRP. No hay estudios que demuestren que 5G sea seguro para la salud humana.

Un reciente estudio de caso publicado en diciembre (https://www.stralskyddsstiftelsen.se/wp-content/uploads/2023/12/Nilsson_Hardell_family_5G_2023.pdf), el sexto hasta la fecha sobre los efectos de la exposición al 5G en la salud, muestra que una familia entera de dos adultos y tres niños de entre 4 y 8 años sufrió síntomas típicos del síndrome de las microondas mientras estaba de vacaciones cerca de un mástil 5G. Cuando la familia regresó a casa, donde los niveles de radiación eran significativamente más bajos, los síntomas desaparecieron y la salud se recuperó.

No hay estudios que demuestren que el 5G sea seguro para la salud humana, y los estudios demuestran más bien lo contrario, que es muy perjudicial, por lo que las emisiones 5G podrían constituir infracciones graves tipificadas en el artículo 57.2 a) 1º de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, que se sancionan, en virtud de su artículo 58, con multas de 60.001 hasta 600.000 euros, pudiendo rebasar esta cuantía hasta alcanzar el quíntuplo del valor de mercado de los productos o servicios objeto de la infracción. Además dichas emisiones podrían constituir un delito contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Por otro lado, en un estudio publicado en 2022 en la revista científica "Journal of Chemical Neuroanatomy" (<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0891061822000989?via%3Dihub>) ratas fueron expuestas a la frecuencia 5G de 3,5 GHz (modulada GSM), 1.600.000 $\mu\text{W}/\text{m}^2$, durante 2 horas al día, 5 días a la semana durante un mes. La exposición provocó estrés oxidativo y un aumento de neuronas degeneradas en la región del hipocampo del cerebro. Según los autores, los efectos observados pueden desencadenar enfermedades neurodegenerativas si la exposición es crónica. El nivel de exposición fue no térmico y muy por debajo de las pautas recomendadas por ICNIRP [3,5].

Otro estudio del mismo grupo de investigación publicado en 2023 en la revista científica "Biotechnology and Biotechnological Equipment" (<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/13102818.2023.2199096>), con exposición similar (ratas expuestas a 3,5 GHz, 1.600.000 $\mu\text{W}/\text{m}^2$, 2 horas/día, 5 días/semana durante 30 días), informó efectos negativos sobre la resistencia ósea y la oxidación, y estrés en el tejido muscular.

Por todo ello, **les requerimos para que, en virtud del principio de precaución, principio general de salud pública, dado que no se ha demostrado que el 5G sea seguro para la salud humana, sino todo lo contrario, cesen las emisiones de radiofrecuencia de sus antenas 5G y en su lugar se utilice la fibra óptica**, por ser una tecnología segura para la salud de las personas y el medio ambiente.

En.....a.....de.....de.....

D/Dña.....

¡Descarga, reimprime y comparte!

Porque informarse es el primer paso para actuar, y actuar es el camino hacia el cambio.

Liberum - Comprometidos con los Derechos de Todos

www.liberumasociacion.org